



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS
CELEBRADA EL DÍA 11 DE ABRIL DEL 2023.**

INTEGRANTES

1. Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina

Titular de la Unidad Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

2. C.P. Ileana Cravioto Moreno

Titular del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.

3. Lic. Adriana Ramírez Antonio

Técnico Superior y Responsable de la Coordinación de Archivos de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. En términos de lo dispuesto en el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el nueve de mayo del año dos mil dieciséis, última reforma el veinte de mayo de dos mil veintiuno.





EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, REUNIDOS DESDE LA SALA DE JUNTAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE), SITA EN IGNACIO ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11950, EN ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 3º, 4º FRACCIÓN I, 5º, 6º, 7º, 11 FRACCIONES I Y VI, 12, 64, 65 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1º, 2º, 4º, 6º, 7º, 23, 24, 25, 43, Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; CONFORME LA RESPECTIVA CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ESTANDO PRESENTES LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, EN USO DE LA VOZ, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AGRADECIÓ LA PRESENCIA DE LOS INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal.
2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, del proyecto de las versiones públicas: Actas administrativas de entrega-recepción de la Unidad Jurídica, en atención a la solicitud de información número 330024723000011.
3. Asuntos Generales.

Previa consulta a los miembros de este Comité, vía correo electrónico, por unanimidad, se aprueba el orden del día y continuando con el desahogo, se realiza el siguiente desglose para facilitar el análisis correspondiente:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum legal. -----

Una vez verificado el quórum legal, se procedió a la firma de la lista de asistencia de los presentes en la Sala, con lo cual, se dio por iniciada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.-----

2. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información, del proyecto de las versiones públicas: Actas administrativas de entrega-recepción de la Unidad Jurídica, en atención a la solicitud de información número 330024723000011.-----

Como antecedente, el ocho de marzo del año en curso, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la solicitud de acceso a la información pública, con



Handwritten signature

número de folio 330024723000011, de la cual se desprende el siguiente requerimiento de información:

"Solicito las actas entrega del área jurídica de su dependencia y de la unidad de transparencia de enero 2017 a la fecha por este medio expresamente"

Se anexa a la presente acta, copia simple de la solicitud de información, como **anexo 1**.-----

El nueve de marzo del año en curso, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información a la Unidad Jurídica, por ser el área competente de dar respuesta a la solicitud de información.-----

La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia, a petición verbal del Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, elaboró el proyecto de las versiones públicas de las Actas Administrativas de Entrega Recepción de los anteriores titulares de la Unidad Jurídica: la C. Leonor Romero López y el C. Guillermo García Naranjo Urzaiz, con el índice de datos testados de cada acta, los cuales envió vía correo electrónico, a los integrantes del Comité de Transparencia el treinta de marzo del año en curso, para su revisión y en su caso emitir las observaciones correspondientes.-----

El cuatro de abril del año en curso, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, Titular del Órgano Interno de Control, envió vía correo electrónico, observaciones a los proyectos de versión pública elaborados por la Unidad e Transparencia.-----

El cinco de abril, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, envió nuevamente vía correo electrónico los proyectos de las versiones públicas de las Actas Administrativas de Entrega Recepción de los anteriores titulares de la Unidad Jurídica: la C. Leonor Romero López y el C. Guillermo García Naranjo Urzaiz, las cuales se adecuaron con las observaciones que indicó la C.P. Ileana Cravioto Moreno.-----

Con lo anterior, el diez de abril del año en curso, se convocó vía correo electrónico, a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a fin de someter al Comité, para su aprobación, las versiones públicas de las Actas Administrativas de Entrega Recepción de los anteriores titulares de la Unidad Jurídica: la C. Leonor Romero López y el C. Guillermo García Naranjo Urzaiz.-----

En uso de la Voz, La Lic. Adriana Ramírez Antonio, Técnico Superior de la Unidad de Transparencia y Responsable de la Coordinación de Archivos de la PRONABIVE, proyectó las versiones públicas, indicó que ambas ya habían sido adecuadas con las observaciones emitidas por la Titular del Órgano Interno de Control.-----

Se anexa a la presente acta, copia simple de las versiones públicas, como **anexo 2**.-----



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



PNB
PRODUCTORA NACIONAL
DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE ABRIL DE 2023
Unidad de Transparencia

Acto seguido, continuando con el uso de la Voz, la Lic. Ramírez, preguntó al Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina y a la C.P. Ileana Cravioto Moreno, si tendrían algún comentario u observación adicional que comentar al respecto.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, respondió no tener comentarios adicionales, confirmando la correcta elaboración, justificación y motivación de las versiones públicas, por lo que, aprueba ambos documentos.-----

Así mismo, en uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, coincidió en no tener más comentarios u observaciones, confirmando de igual manera, la aprobación de ambos documentos.-----

4. Asuntos generales.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, preguntó a los integrantes del Comité, si habría algún asunto adicional que desearan tratar en la sesión.-----

En uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, señaló la importancia de hacer más difusión con las áreas para la aplicabilidad del "Procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información y de datos personales" el cual fue elaborado por la Unidad de Transparencia y aprobado por el propio Comité de Transparencia, lo cual, hace que el documento tenga validez de aplicabilidad para la correcta atención de las Solicitudes de Acceso a la Información y de Datos Personales", toda vez, que la sesión que se había programado en la Entidad, para su presentación, se canceló por falta de la participación de las áreas.-----

Así mismo, continuando con el uso de la voz, la C.P. Ileana Cravioto Moreno, recordó nuevamente al comité la importancia de seguir impulsando al personal de la Entidad, para que se capaciten en los temas que ofrece de manera gratuita el INAI, vía remota, sugirió solicitar a la Enlace de Capacitación reenviar la información de los curso que ofrece el INAI, para apoyar como Comité de Transparencia en la difusión e invitación a los servidores públicos para que participen en los cursos.-----

En uso de la voz, el Lic. Juan Carlos Oliveros Urbina, mencionó estar de acuerdo con la C.P. Ileana Cravioto Moreno, e indicó que a través de la Unidad de Transparencia, solicitará a la Enlace de Capacitación la información de los cursos que ofrece el INAI, para colaborar con la promoción y difusión a todos los servidores públicos de la Entidad.-----

Así mismo, en uso de la voz, la Lic. Adriana Ramírez Antonio, señaló estar de acuerdo, mencionó no tener más comentarios al respecto.-----



Handwritten signatures and initials in blue ink.

ACUERDOS

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, 64 y 65 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 24, 43 y 44, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y 3 fracción IX, de la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*.-----

SEGUNDO.- Una vez que se revisaron y analizaron los proyectos de versión pública correspondientes a las Actas Administrativas de Entrega Recepción de los anteriores titulares de la Unidad Jurídica: la C. Leonor Romero López y el C. Guillermo García Naranjo Urzaiz, con el índice de datos testados de cada acta, las cuales serán la respuesta a otorgar a la solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 330024723000011, este Comité, la considera susceptible de aprobación, al ser que se ajusta a las disposiciones legales aplicables en el artículo 113 fracción II de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, artículo 116 tercer párrafo de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y los lineamientos Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

TERCERO.- La Unidad de Transparencia solicitará a la Enlace de Capacitación vía correo electrónico, compartir con este Comité, la información que INAI envía respecto a los cursos que ofrecen vía remota, a fin de apoyarla en la difusión e invitación para la participación de los servidores públicos.-----

CUARTO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia para que elabore la resolución y la notifique a los interesados.-----

QUINTO.- No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su inicio, levantándose la presente acta y firmando al final y al calce de todas y cada una de sus fojas, los que en ella intervinieron. Conste.-----

Handwritten signatures in blue ink.





-----**FIRMAS**-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**LIC. JUAN CARLOS
OLIVEROS URBINA**
TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA PRONABIVE

**C.P. ILEANA
CRAVIOTO MORENO**
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA PRONABIVE

**LIC. ADRIANA
RAMÍREZ ANTONIO**
TÉCNICO SUPERIOR Y RESPONSABLE
DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS
DE LA PRONABIVE





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 1 de 2
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE ABRIL DE 2023
Unidad de Transparencia

ANEXO I

**Solicitud de acceso a la información pública, folio número
330024723000011.**

*3
de*



Acuse de recepción de solicitud de acceso

Solicitante

Nombre o razón social

Representante (en su caso)

Folio

330024723000011

Unidad de Transparencia

Sujeto obligado

Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE)

"Este acuse contiene sus datos personales por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted."

Fecha de recepción oficial

Para efecto del cómputo del plazo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se ha recibido su solicitud con fecha 08/03/2023 (1)

Información importante

La respuesta o cualquier requerimiento que realice el sujeto obligado le será notificado a través de la PNT, salvo que haya señalado otro medio para ello. En caso de que no se pueda realizar la notificación por el medio elegido, la misma se efectuará en los estrados del sujeto obligado.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá informarlo a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que solicitó información, para que este le notifique por cualquier otro medio, cuando ello sea procedente.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública

Conforme se establece en los artículos 132 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como en su caso, el costo (2):	20 días hábiles	13/04/2023
Notificación en caso de que la información solicitada no sea de competencia del sujeto obligado (3):	3 días hábiles	13/03/2023
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o corregir información que permitan localizar la información solicitada (4):	5 días hábiles	15/03/2023
Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud:	20 días hábiles	13/04/2023
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo:	30 días hábiles	27/04/2023

(1) Las solicitudes recibidas después de las 18:00 horas de un día hábil o en un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente.

(2) El acceso o envío de información una vez que indique el medio y forma de entrega y, de tener costo, una vez efectuado el pago, es de 10 días hábiles.

(3) La solicitud deberá enviarse a la unidad de transparencia competente, reiniciándose el proceso de solicitud y los plazos de respuesta.

(4) Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta.



Datos del solicitante

Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante

Acuse de recepción de solicitud de acceso

Representante, en su caso

Descripción de la solicitud

Descripción clara de la solicitud de información:

Solicito las actas entrega del área jurídica de su dependencia y de la unidad de transparencia de enero 2017 a la fecha por este medio expresamente

Otros datos para su localización:

Domicilio o medio para recibir notificaciones

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono (en su caso):

Modalidad de entrega

Modalidad preferente de entrega:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y aclaraciones.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Hoja 2 de 2
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
11 DE ABRIL DE 2023
Unidad de Transparencia

ANEXO II

Copia simple de versiones públicas



Handwritten signature

INDICE DE DATOS TESTADOS

Nota	Pág.	Dato Testado	Se elimina	Fundamento	Motivación
1	1	Domicilio particular	Calle, Colonia, Delegación, C.P., Entidad.	<p>Primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015 - UR. 20/05/2021.</p> <p>Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017.</p> <p>Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 - D.O.F. 18/11/2022.</p>	<p>El domicilio es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, considerándose información susceptible de clasificarse como confidencial.</p>

MA

Nota	Pág.	Dato Testado	Se elimina	Fundamento	Motivación
2	1	Clave o Folio de Credencial para votar	Cifra alfanumérica	<p>Primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015 - UR. 20/05/2021.</p> <p>Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017.</p> <p>Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 - D.O.F. 18/11/2022.</p>	<p>Composición alfanumérica compuesta, datos que hacen identificable a una persona física, ya que se conforma por las primeras letras de los apellidos, año, mes, día, sexo, clave del estado en donde nació su titular, así como una homoclave que distingue a su titular de cualquier otro Homónimo, por lo que, se considera información susceptible de clasificarse como confidencial.</p>

Handwritten signature

INDICE DE DATOS TESTADOS

Nota	Pág.	Dato Testado	Se elimina	Fundamento	Motivación
1	1	Domicilio particular	Calle, Colonia, Delegación, C.P., Entidad.	<p>Primer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. D.O.F. 04/05/2015 - UR. 20/05/2021.</p> <p>Artículo 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. D.O.F. 26/01/2017.</p> <p>Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I, punto 1. Datos identificativos, del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que reforma diversos artículos de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD02-10/10/2022-03 - D.O.F. 18/11/2022.</p>	<p>El domicilio es un atributo de la personalidad, que consiste en el lugar donde la persona tiene su residencia con el ánimo real o presunto de permanecer en ella, también es considerado como la circunscripción territorial donde se asienta una persona, para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, por lo tanto, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, considerándose información susceptible de clasificarse como confidencial.</p>